

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21705 *Anuncio del Notario don Álvaro Rico Gámir sobre subasta en proceso extrajudicial de ejecución de hipoteca.*

Yo, Álvaro Rico Gámir, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Dos Hermanas, y con despacho en calle Nuestra Señora de Valme, número 40, Bajo, hago constar que, ante mí, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, con número de expediente provisional 02/11, con arreglo al cual se celebrará la subasta de la siguiente finca urbana sita en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Codorniz, n.º 63, Planta 3, puerta 5.

Urbana. Diecinueve. Piso A, planta cuarta de la casa número sesenta y tres de la calle Codorniz, Pisos de Quintillo, en esta Ciudad. Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Consta de salón, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: frente, calle Codorniz; derecha, portal de entrada; izquierda, calle Faisán; y fondo, piso B. Cuotas: 4,440 y 1.116 por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas 3, al tomo y libro 1.180, folio 47, finca 3.743, inscripción 7.ª de dominio.

La subasta tendrá lugar en mi Notaría.

Fecha de la celebración: La primera subasta tendrá lugar el día seis de marzo de dos mil doce; la segunda, en su caso, el día tres de abril de dos mil doce; y la tercera, si ha lugar, el día tres de mayo de dos mil doce. Para el caso de mejora, tras la tercera subasta, se señala para la celebración de nueva licitación el día diez de mayo de dos mil doce. A las once horas en todos los casos.

Tipo de subasta: noventa y tres mil ochocientos cincuenta y tres euros y cuarenta y cinco céntimos de euro (93.853,45) en primera; 75% en segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

La correspondiente documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes, censos y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Consignaciones: Todo postor, excepción hecha del acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignar previamente en la Notaría el 30 por ciento del tipo que corresponda, mediante cheque bancario; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por ciento del tipo de la segunda, también en cheque bancario. En las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el depósito previo mediante cheque bancario. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

Cesión: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio de la finca, del lugar, día y hora fijados para las subastas a

la que se refiere el art. 236-f.5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Dos Hermanas y del Registro de la Propiedad, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Dos Hermanas, 4 de junio de 2012.- Notario, Álvaro Rico Gámir.

ID: A120047635-1